

	<b>Nombre del documento</b>	<b>Versión:</b> 01
	Guía para la determinación de criterios de calificación para eventos de Cotización o Licitación	<b>Página</b> 162 de 262

# Guía para la determinación de criterios de calificación para eventos de Cotización y Licitación

	<b>Nombre del documento</b>	<b>Versión:</b> 01
	Guía para la determinación de criterios de calificación para eventos de Cotización o Licitación	<b>Página</b> 163 de 262

## APROBACIÓN DE LA GUÍA

Acción	Nombre	Puesto
<b>Elaborado:</b>	1. Wendy Mencos 2. Juan Pablo de León 3. Abelino Capriel 4. Licda. María Victoria Moran Andrade 5. Iris Victoria Cardona Conde	1. Asesor Técnico, Departamento de Adquisiciones y Mantenimiento 2. Asesor Técnico, Departamento de Adquisiciones y Mantenimiento 3. Asesor Técnico, Departamento de Adquisiciones y Mantenimiento 4. Asesor Jurídico, Departamento de Adquisiciones y Mantenimiento 5. Asesor Jurídico, Departamento de Adquisiciones y Mantenimiento
<b>Actualizado por:</b>	1. Abelino Capriel 2. Hugo Olazabal	1. Asesor Técnico, Departamento de Adquisiciones y Mantenimiento 2. Asesor Jurídico, Departamento de Adquisiciones y Mantenimiento

### Revisado:

Nombre	Puesto	Firma
Lic. Josué Peralta	Jefe del Departamento de Adquisiciones y Mantenimiento -DAM-	

### Autorizado:

Nombre	Puesto	Firma
Lic. Victorino López	Gerente General Administrativo Financiero	Lic. Victorino López

	<b>Nombre del documento</b>	<b>Versión:</b> 01
	Guía para la determinación de criterios de calificación para eventos de Cotización o Licitación	<b>Página</b> 164 de 262

## 1. OBJETIVO DE LA GUÍA:

Orientar a las Unidades Ejecutoras en el establecimiento de criterios de calificación en los documentos de Cotización o Licitación, en el marco legal aplicable.

## 2. MARCO NORMATIVO:

- a. Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
- b. Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c. Acuerdo Gubernativo Número 115-99, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

	<b>Nombre del documento</b>	<b>Versión:</b> 01
	Guía para la determinación de criterios de calificación para eventos de Cotización o Licitación	<b>Página</b> 165 de 262

### 3. DESCRIPCIÓN

#### 3.1 Clasificación de insumos para la determinación de criterios a calificar

Los criterios de calificación que el Encargado/Asistente/Analista de Compras debe tomar en cuenta, para incluirlos en las bases de los Eventos de Cotización o Licitación, de acuerdo al objeto del evento son:

- Precio
- Precio y Experiencia
- Precio, Experiencia y Capacidad Técnica

Insumo	Renglón Presupuestario	Criterios de Calificación		
		Precio	Experiencia	Capacidad Técnica
Servicios de mantenimiento y reparación	Subgrupo 16	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
Servicio de impresión, encuadernación y reproducción	122	<b>X</b>	n/a	n/a
Mantenimiento y reparación de edificios	171 y 177	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
Servicio de seguridad	197	<b>X</b>	<b>X</b>	n/a
Desechos sólidos	115	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
Carnes y abarrotes	211	<b>X</b>	n/a	n/a
Productos lácteos	211	<b>X</b>	n/a	n/a
Hilados y telas	231	<b>X</b>	n/a	n/a
Prendas de vestir	233	<b>X</b>	n/a	n/a
Productos de papel, cartón e impresos	Subgrupo 24	<b>X</b>	n/a	n/a
Llantas y neumáticos	253	<b>X</b>	<b>X</b>	n/a
Reactivos con equipo	261 y 269	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>

	<b>Nombre del documento</b>	<b>Versión:</b> 01
	Guía para la determinación de criterios de calificación para eventos de Cotización o Licitación	<b>Página</b> 166 de 262

Insumo	Renglón Presupuestario	Criterios de Calificación		
		Precio	Experiencia	Capacidad Técnica
Reactivos sin equipo	261 y 269	<b>X</b>	<b>X</b>	n/a
Combustibles y lubricantes	262	<b>X</b>	n/a	n/a
Productos medicinales y farmacéuticos	266	<b>X</b>	n/a	n/a
Tintas, pinturas y colorantes	267	<b>X</b>	n/a	n/a
Productos plásticos, nylon, vinil y PVC	268	<b>X</b>	<b>X</b>	n/a
Útiles de oficina	291	<b>X</b>	n/a	n/a
Útiles de limpieza y productos sanitarios	292	<b>X</b>	n/a	n/a
Material médico quirúrgico	295	<b>X</b>	n/a	n/a
Mobiliario y equipo de oficina	322	<b>X</b>	<b>X</b>	n/a
Equipo médico mayor (implica preinstalación, instalación y puesta en funcionamiento)	323	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
Equipo médico menor	323	<b>X</b>	<b>X</b>	n/a
Equipo de transporte	325	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
Equipo para comunicaciones	326	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
Equipo de computación	328	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
Otras maquinarias y equipos	329	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
Otros equipos	329	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
Bienes y construcciones de uso no común	332	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>

**NOTA:** **A)** Cualquier insumo que no esté contemplado en la tabla anterior, el Encargado/Asistente/Analista de Compras debe consultar los criterios a calificar al Supervisor del Departamento de Adquisiciones y Mantenimiento (DAM); **B)** Para el caso de productos

	<b>Nombre del documento</b>	<b>Versión:</b> 01
	Guía para la determinación de criterios de calificación para eventos de Cotización o Licitación	<b>Página</b> 167 de 262

*medicinales y farmacéuticos, material médico quirúrgico y productos sucedáneos de la leche materna, se podrá utilizar otros criterios de calificación, que determine el DAM, atendiendo a las necesidades de la compra y naturaleza de los insumos descritos a adquirir. c) Para servicios de seguridad se podrán se podrá utilizar otros criterios de calificación, que determine el DAM, atendiendo a las necesidades de la compra y naturaleza del servicio a adquirir.*

	<b>Nombre del documento</b>	<b>Versión:</b> 01
	Guía para la determinación de criterios de calificación para eventos de Cotización o Licitación	<b>Página</b> 168 de 262

### **3.2 Criterio de Calificación “PRECIO”**

Quando se establezca en los Documentos de Cotización o Licitación el **PRECIO** como único criterio de evaluación, se debe ponderar en 100 puntos.

Para la calificación del criterio “Precio” debe aplicarse la siguiente fórmula:

Precio total más bajo por renglón X 100 puntos

Precio N

Precio N= Cada precio total subsiguiente al precio total más bajo

### **3.3 Criterios de Calificación “PRECIO Y EXPERIENCIA”**

Para la calificación de los criterios **PRECIO** y **EXPERIENCIA** se debe utilizar la puntuación siguiente:

Precio = 60 puntos

Experiencia = 40 puntos

#### **Precio:**

Para la calificación del criterio “Precio” debe aplicarse la siguiente fórmula:

Precio total más bajo por renglón X 60 puntos

Precio N

Precio N= Cada precio total subsiguiente al precio total más bajo

	<b>Nombre del documento</b>	<b>Versión:</b> 01
	Guía para la determinación de criterios de calificación para eventos de Cotización o Licitación	<b>Página</b> 169 de 262

### **Experiencia:**

Para la calificación de la experiencia se toman en cuenta los documentos que acreditan la experiencia del oferente, que deben llenar las formalidades tal cual lo estipulan los documentos de cotización o licitación.

Deben observarse los siguientes criterios:

- a) Tomaren cuenta aquellas órdenes de compra, contratos, y/o actas de negociación.
- b) Tomar en cuenta únicamente las órdenes de compra, los contratos y/o actas de negociación que correspondan a los tres años anteriores a la fecha del evento de Cotización o Licitación. (Los tres años pueden variar en más cantidad según la naturaleza de la compra)
- c) La experiencia no tendrá que ser únicamente con contratos con el Estado, puede ser también con la iniciativa privada.
- d) El oferente debe adjuntar, una Declaración Jurada por las negociaciones presentadas, donde haga constar que reúnen los requisitos establecidos en las bases.
- e) La sumatoria de los montos pecuniarios de la documentación que adjunte el oferente para acreditar la experiencia, debe representar como mínimo el valor que oferte dentro del evento de Cotización o Licitación para acreditar una experiencia; si la sumatoria de los montos duplica el valor de su oferta, acredita dos experiencias, y así sucesivamente.
- f) Para comprobar que el oferente, entregó a satisfacción los bienes y servicios de cada una de las negociaciones anteriores, que le otorgan la experiencia, debe adjuntar uno de los siguientes documentos en copia autenticada y los mismos deberán corresponder al documento que amparan:
  - ✓ Finiquitos.
  - ✓ Actas de recepción.
  - ✓ Cartas de referencia.

Lo anterior significa que cada orden de compra, contrato y/o negociación que acredita la experiencia, deberá estar acompañada por alguno de los documentos anteriores para garantizar la satisfacción de la compra.

	<b>Nombre del documento</b>	<b>Versión:</b> 01
	Guía para la determinación de criterios de calificación para eventos de Cotización o Licitación	<b>Página</b> 170 de 262

Por cada rango de negociaciones, por renglón se debe dar la puntuación siguiente:

Descripción	Punteo a Asignar
Ninguna negociación	0 puntos
De 1 a 3 Negociaciones	15 puntos
De 4 a 6 Negociaciones	30 puntos
De 7 Negociaciones en adelante	40 puntos

Cuando el oferente acredite su experiencia mediante varios contratos y/o negociaciones, que sumen por lo menos el monto ofertado dentro del proceso de cotización o licitación, se tomará como una experiencia (es decir se tomará como una negociación). En tal sentido, si el oferente pretende obtener mayor puntuación con respecto a este criterio, deberá acreditar en el total de su sumatoria el doble, triple o sucesivamente el monto de su oferta, para que se cuente cada una como una negociación.

	<b>Nombre del documento</b>	<b>Versión:</b> 01
	Guía para la determinación de criterios de calificación para eventos de Cotización o Licitación	<b>Página</b> 171 de 262

### 3.4 Criterios de Calificación PRECIO, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Para la calificación de los criterios **PRECIO**, **EXPERIENCIA** y **CAPACIDAD TÉCNICA** se debe utilizar la siguiente puntuación:

Precio = 60 puntos  
 Experiencia = 20 puntos  
 Capacidad Técnica = 20 puntos

#### **Precio:**

Se califica con 60 puntos a la oferta que cotice el precio más bajo por renglón. El resto de las Ofertas se califican en forma inversamente proporcional con respecto a la oferta que obtiene 60 puntos.

Para la calificación del criterio “Precio” debe aplicarse la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio total más bajo por renglón} \times 60 \text{ puntos}}{\text{Precio N}}$$

Precio N

Precio N= Cada precio total subsiguiente al precio total más bajo

#### **Experiencia:**

Para la calificación de la experiencia se toman en cuenta los documentos que acreditan la experiencia del oferente, que deben llenar las formalidades tal cual lo estipulan los documentos de cotización o licitación.

Deben observarse los siguientes criterios:

- g) Tomar en cuenta aquellas órdenes de compra, contratos, y/o actas de negociación.
- h) Tomar en cuenta únicamente las órdenes de compra, los contratos y/o actas de negociación que correspondan a los tres años anteriores a la fecha del evento de Cotización o Licitación. (Los tres años pueden variar en más cantidad según la naturaleza de la compra)
- i) La experiencia no tendrá que ser únicamente con contratos con el Estado, puede ser también con la iniciativa privada.

	<b>Nombre del documento</b>	<b>Versión:</b> 01
	Guía para la determinación de criterios de calificación para eventos de Cotización o Licitación	<b>Página</b> 172 de 262

- j) El oferente debe adjuntar, una Declaración Jurada por las negociaciones presentadas, donde haga constar que reúnen los requisitos establecidos en las bases.
- k) La sumatoria de los montos pecuniarios de la documentación que adjunte el oferente para acreditar la experiencia, debe representar como mínimo el valor que oferte dentro del evento de Cotización o Licitación para acreditar una experiencia; si la sumatoria de los montos duplica el valor de su oferta, acredita dos experiencias, y así sucesivamente.
- l) Para comprobar que el oferente, entregó a satisfacción los bienes y servicios de cada una de las negociaciones anteriores, que le otorgan la experiencia, debe adjuntar uno de los siguientes documentos en copia autenticada y los mismos deberán corresponder al documento que amparan:
  - ✓ Finiquitos.
  - ✓ Actas de recepción.
  - ✓ Cartas de referencia.

Lo anterior significa que cada orden de compra, contrato y/o negociación que acredita la experiencia, deberá estar acompañada por alguno de los documentos anteriores para garantizar la satisfacción de la compra.

Por cada rango de negociaciones, por renglón se procede a dar la siguiente puntuación:

Descripción	Punteo a Asignar
Ninguna Negociación	0 puntos
De 1 a 3 Negociaciones	5 puntos
De 4 a 6 Negociaciones	10 puntos
De 7 en adelante	20 puntos

Quando el oferente acredite su experiencia mediante varios contratos y/o negociaciones, que sumen por lo menos el monto ofertado dentro del proceso de cotización o licitación, se tomará como una experiencia (es decir se tomará como una negociación). En tal sentido, si el oferente pretende obtener mayor puntuación con respecto a este criterio, deberá acreditar en el total de su sumatoria el doble, triple o sucesivamente el monto de su oferta, para que se cuente cada una como una negociación.

	<b>Nombre del documento</b>	<b>Versión:</b> 01
	Guía para la determinación de criterios de calificación para eventos de Cotización o Licitación	<b>Página</b> 173 de 262

### Capacidad Técnica:

Para la calificación de la capacidad técnica, se toma como base los documentos que acrediten la capacidad técnica del oferente, que deben llenar las formalidades tal cual lo estipulan los documentos de cotización o licitación.

Para la calificación de este criterio se utiliza el cuadro “Descripción Punteo a Asignar”, dando la calificación según proceda y solo se deben tomar en cuenta a los oferentes que presenten debidamente los documentos, acreditando que el personal propuesto está debidamente capacitado con relación al objeto del proceso del evento de cotización o licitación y que tienen relación laboral con los mismos.

En ciertos renglones se requerirá de capacidad técnica y capacidad profesional en algunos otros solo capacidad técnica.

**NOTA:** Los documentos que pueden amparar la relación laboral existente entre el personal propuesto y la empresa son únicamente las **planillas del IGSS o Contratos Individuales de Trabajo** o cualquier documento que demuestre un vínculo laboral.

**NOTA:** Si el oferente no cuenta con personal técnico se descalificará la oferta, siempre y cuando este expresamente establecido en las bases.

#### **Descripción Punteo a Asignar**

Personal	Punteo
Ningún profesional	00 puntos
De 1 a 2 profesionales	05 puntos
De 3 profesionales en adelante	10 puntos

Personal	Punteo
Ninguno	Oferta descalificada
De 1 a 2 técnicos	02 puntos
De 3 a 4 técnicos	05 puntos
De 5 técnicos en adelante	10 puntos

	<b>Nombre del documento</b>	<b>Versión:</b> 01
	Guía para la determinación de criterios de calificación para eventos de Cotización o Licitación	<b>Página</b> 174 de 262

**Ejemplos de calificación a renglones comunes:**

Renglón	Descripción	Criterios de calificación		
		Precio	Experiencia	Capacidad Técnica
115	Dstrucción de desechos sólidos hospitalarios	60	20	20
156	Arrendamiento de equipo médico hospitalario	60	20	20
161, 163 y 169	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo médico hospitalario y otros	60	20	20
182	Servicio médico hospitalario	60	20	20
197	Servicio de vigilancia	60	40	
211	Alimentos para personas	100		
231	Hilados y tela	100		
232	Acabados y textiles	100		
241	Papel de escritorio	100		
244	Productos de artes gráficas	100		
253	Llantas y neumáticos	60	40	
261 o 269	Reactivos de laboratorio sin equipo	60	40	
261 o 269	Reactivos de laboratorio con equipo	60	20	20
264	Plaguicidas, fumigantes y similares	100		
266	Productos medicinales y farmacéuticos	100		
268	Productos plásticos, nylon, vinil (incluye bolsas plásticas)	100		



<b>Nombre del documento</b>	<b>Versión:</b> 01
Guía para la determinación de criterios de calificación para eventos de Cotización o Licitación	<b>Página</b> 175 de 262

Renglón	Descripción	Criterios de calificación		
		Precio	Experiencia	Capacidad Técnica
295	Material médico quirúrgico	100		
298	Repuestos para equipo médico hospitalario mayor u otros	100		
323	Equipo médico menor	60	40	
323	Equipo médico mayor	60	20	20
325	Equipo de transporte (vehículos de dos y cuatro ruedas)	60	20	20
328	Equipo de cómputo	60	20	20
332	Construcción de bienes nacionales de uso n común	60	20	20